

RESUMEN DE LA CONFERENCIA

Ponente: ILMO. SR. D. JUAN CARLOS LÓPEZ CABALLERO
Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial Málaga

Tras una breve presentación por el Dr. Robles Garzón, el Sr. López Caballero plantea el tema partiendo de la disyuntiva del principio de oficialidad y el de oportunidad, manifestando las especialidades que cada uno conlleva así como las consecuencias que se derivan de la utilización de cada uno de ellos.

Marca la función del ministerio fiscal en cada uno de los países en los que el sistema judicial que los rige (principio del *Common law* o *Civil law*) y destaca las diferencias en la actuación en el proceso y su nombramiento así como la duración de su cargo y los órganos encargados del nombramiento y antes.

Hace una referencia a la distinta posición del juez instructor en relación con el magistrado decisor y resalta, de esta comparación, la diferencia entre el juez que instruye y que ha de actuar en función del principio de la oficialidad frente a la actividad del magistrado que ha de basarse en el principio de la oportunidad o dispositivo.

Analiza los diversos procesos en los que se utilizan ambos principios en base al principio de la acumulación heterogénea y, termina analizando la incidencia de los principios sobre los que gira los procesos “privados”, los “procesos semipúblicos” y los “públicos”.

Tras esta densa parte pasa a explicar la incidencia de estos principios en los procesos y, tras analizar la Ley de Enjuiciamiento Criminal a través de la exposición de motivos de Alonso Martínez, hace un repaso sobre todos y cada uno de los procesos existentes resaltando el funcionamiento de los mismos.

Especial referencia hace al procedimiento abreviado y revisa la nueva tendencia que va apareciendo en nuestra doctrina y práctica jurídica, de ir traspasando faltas al derecho administrativo así como enlaza esta tendencia al nacimiento de la mediación penal y a la conformidad.

Termina la exposición agradeciendo a la Universidad y al decanato de esa Facultad, la invitación que se le ha cursado y centra su agradecimiento en el Departamento de Derecho Procesal.

Málaga, a 5 de marzo de 2014